



Junta de Andalucía

1

**ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE
CONCERTACIÓN LOCAL EN SESIÓN DE 7 DE MARZO DE 2023.**

Presidenta: Ilma. Sra. D^a. Ana Corredera Quintana, Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Vicepresidenta: Sra. D^a. Irene García Macías, Concejala del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.“

Vocales:

- En representación de la Junta de Andalucía:

- Ilma. Sra. D^a. María Luisa Ceballos Casas, Secretaria General de Administración Local.

- Personal técnico que asiste acompañando a la Secretaría General de Administración Local:

- Sra. D^a. Beatriz Carmona García.

- En representación de los Gobiernos Locales:

- Sra. D^a Teresa Muela Tudela, Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante FAMP).

- Personal técnico que asiste acompañando a la representación de Gobiernos Locales:

- Sra. D^a. Juana Rodríguez Rodríguez.

- Sr. D. José Jesús Pérez Álvarez.

- Asisten con voz pero sin voto:

- Ilma. Sra. D^a. María López Sanchís, Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Personal técnico que asiste acompañando a la Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:

- Sr. D. Juan Contreras González.

- Como Secretaria del Consejo Andaluz de Concertación Local: Sra. D^a. Eva Luque García.

1



FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 7 de marzo de 2023, se reúnen de forma presencial en la Sala de Reuniones de la sede de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sita en la Plaza de la Gavidia la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local, con la asistencia de las personas arriba indicadas.

Constituyen el objeto de la reunión los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Emisión de informe, a propuesta del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía.

2. Creación de grupos de trabajo sobre los temas tratados en el Pleno del Consejo Andaluz de Concertación local celebrado el día 23 de enero de 2023.

3. Ruegos y preguntas

Abre la sesión la Ilma. Sra. D^a. Ana María Corredera Quintana, Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública, y Presidenta de la Comisión Permanente, la cual agradece la asistencia a todos los presentes y comienza con la exposición de los pasos seguidos hasta la fecha sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía.

A continuación interviene la Sra. D^a. Irene García Macías, agradeciendo la nueva etapa de interlocución entre los gobiernos locales y la Junta de Andalucía, manifestando su deseo a partir de ahora de que exista una relación de diálogo sincero. Continúa exponiendo que debe hacerse un esfuerzo para que la parte institucional de estas relaciones de concertación se cumpla y muestra su preocupación porque la falta de diálogo pueda llevar a un conflicto político.

Muestra asimismo su insatisfacción ante la nula respuesta al no tenerse en cuenta las observaciones y aportaciones hechas en los informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y sus peticiones en la tramitación de numerosos proyectos normativos, incidiendo en que los Ayuntamientos necesitan de financiación para llevar a cabo las funciones que le atribuyen estas normas. Los gobiernos locales respaldan al personal los técnicos de la FAMP y de los Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes Locales en la labor que hacen elaborando sus informes respecto a los proyectos normativos sometidos al CAGL. Centrándose en el Decreto sobre contaminación lumínica, no están de acuerdo con que no haya sido aceptada ninguna observación, y pide a la Presidenta de la Comisión Permanente que se haga un esfuerzo para llegar a un consenso.

Menciona asimismo el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, respecto al cual manifiesta su malestar y una enorme preocupación porque prácticamente todo el trabajo realizado por sus responsables técnicos en su informe del CAGL no se ha tenido en cuenta.

Seguidamente interviene la Sra. D^a. Teresa Muela Tudela, la cual pone de relieve el diálogo que tuvieron con la Sra. D^a. María López Sanchís, para llegar a un acuerdo en la tramitación de la Ley de Economía Circular.

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Continúa exponiendo que los informes del CAGL elaborados coordinados técnicamente desde la FAMP defienden, desde el respeto institucional, las competencias e intereses locales para luego no sean tenidos en cuenta, lo cual genera cierta frustración. Manifiesta que tienen que trabajar ambas partes juntas y que así seguro que el grupo de trabajo que se cree para el proyecto objeto de esta reunión dará sus frutos.

Seguidamente interviene la Presidenta de la Comisión, manifestando que tanto el Presidente de la Junta de Andalucía como el Consejero han dejado claro el propósito relativo a Concertación Local. Expone la importancia de la creación de grupos de trabajo y de su intención de que trabajen con carácter previo para evitar así problemas posteriores y cede la palabra a la Sra. D^a. María López Sanchís, la cual manifiesta que el borrador que el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales informó fue el primero, pero que el mismo se mantiene vivo hasta el final, y que además de este informe, hay más informes ya emitidos al margen de que posteriormente ya haya un segundo borrador, a lo cual la Sra. D^a. Teresa Muela Tudela contesta que precisamente ese es el problema, que después de su informe ya existe un borrador diferente que no es el informado, respecto a lo cual la Sra. D^a. María López Sanchís responde que así está regulado el procedimiento de tramitación normativa, procedimiento al que ella y su centro directivo está sujeta, y es su equipo jurídico el que va marcando cuando ir gestionando cada trámite.

A continuación interviene el Sr. D. José Jesús Pérez Álvarez, el cual expone que el problema que no puede seguir pasando es precisamente que las distintas Consejerías interpretan de forma diferente el procedimiento de tramitación normativa, ya que algunas sí facilitan los sucesivos borradores, y que en este caso, existiendo un segundo borrador, no se les ha facilitado. Sobre todo, para poder valorar el tratamiento de las observaciones efectuadas por el CAGL, y asegurar que el objetivo legal de tener en cuenta el parecer de la Administración Local sea observado.

La Ilma. Sra. D^a María López Sanchís manifiesta, entrando ya en el contenido de la norma, expone que pueden discutir sobre todos los artículos del texto, pero que es difícil que lleguen a un acuerdo en todo, porque su centro directivo regula sobre la contaminación lumínica, no por ejemplo sobre el alumbrado público. Aquella va mucho más allá del territorio de un municipio.

La Sra. D^a. Irene García Macías manifiesta que el texto delega una parte importante de las competencias en este sentido a los municipios. Manifiesta que no se cuestionan las competencias de la Junta de Andalucía, solo que hay una parte de las mismas que corresponde a los municipios y que se tiene que respetar. La Junta de Andalucía no puede determinar en qué términos los municipios tienen que ejercer sus competencias.

Por otro lado pide financiación para las competencias que se les atribuye en el proyecto, porque en caso contrario se trataría de una competencia delegada. La Ilma. Sra. D^a. María Luisa Ceballos Casas interviene para aclarar que no se trataría de una competencia delegada sino compartida, a lo cual la Sra. D^a. Irene García Macías responde que incluso en ese caso le tendría que facilitar la financiación.

Seguidamente interviene la Ilma. Sra D^a María Luisa Ceballos Casas, exponiendo que el tema de la contaminación lumínica no afecta a la financiación de las competencia del municipio que ya existe de base y que se pueda ver afectada por las exigencias relativas a la contaminación. También aclara que las condiciones recogidas en el Decreto son aplicables cuando se renueven las instalaciones en cuestión, a lo

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que la Ilma. Sra. D^a. María López Sanchís añade que es efectivamente cuando decidan renovarlas cuando tendrán que cumplir con las condiciones recogidas en el decreto.

Interviene a continuación la Sra. D^a. Irene García Macías, la cual recalca que en otras Consejerías se les facilita el segundo borrador del texto normativo, a lo cual la Sra. Presidenta de la Comisión responde que es conveniente que se pase el segundo borrador en el grupo de trabajo para analizar las discrepancias que siguen existiendo.

La Sra D^a Teresa Muela Tudela manifiesta que efectivamente quiere que se sienten a hablar sobre ello en los grupos de trabajo.

El Sr. D. José Jesús Pérez Álvarez expone que cuando el decreto se quiso modificar es cuando entró en vigor la LAULA; por tanto no se puede pasar de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental al decreto sin tener en cuenta a aquélla, ya que se trata de una ley de mayoría cualificada que establece competencias propias de los municipios. No se pueden superar estas competencias de la LAULA a través de un reglamento. Como ejemplo cuestiona si la Junta de Andalucía puede establecer un horario en el municipio, a lo cual Ilma. Sra. D^a María López Sanchís contesta que si es para evitar la contaminación lumínica sí.

La Sra D^a Irene García Macías propone que se cree un grupo de trabajo para llegar a un acuerdo en todos estos extremos.

Finalmente la Ilma. Sra Presidenta de la Comisión concluye que ha habido acuerdo respecto a la creación del grupo de trabajo y a la remisión del segundo borrador a la representación local para su análisis previo al debate para consensuar propuesta a elevar a esta Comisión Permanente, y da por cerrado el punto 1º del orden del día.

A continuación abre el punto 2º, proponiendo la creación de tres o cuatro grupos de trabajo en los que se impliquen las distintas consejerías competentes por razón de la materia, queriendo ver también cuales serían los grupos más prioritarios para gobiernos locales, sobre la base de los puntos que se trataron en el Pleno celebrado el día de 23 de enero de 2023.

La Ilma. Sra D^a Irene García Macías manifiesta que el tema de la financiación es fundamental, grupo en el que podría incluirse también el tema de los fondos europeos Next Generation, incidiendo en que les gustaría que los gobiernos locales fueran una pieza más en la distribución de los fondos europeos. Están participando activamente en todos los foros y Comisiones relacionados con la gestión de los fondos europeos, les convoca el Estado, y asisten al mismo nivel que va al Junta de Andalucía a estas reuniones. Consideran asimismo que es fundamental que en este grupo esté presente la Consejería de Hacienda.

La Sra D^a Teresa Muela Tudela pone de relieve que la fórmula de la “agrupación de municipios” para ejecutar estos fondos, contemplada por la normativa europea, no se está aplicando por la Junta de Andalucía. Asimismo manifiesta su malestar por la convocatoria precipitada de estos fondos que a final de diciembre llevó a cabo la Consejería de Inclusión Social, afectando a programas de servicios sociales.

La Ilma. Sra D^a Irene García Macías manifiesta que hasta el momento en las únicas convocatorias en las que han participado los Ayuntamientos son de convocatorias estatales.

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El segundo grupo que propone la Sra. D^a. Irene García Macías, es el de servicios sociales, en el que se aglutinen todos los proyectos normativos que están actualmente sobre la mesa, y se acuerde un cambio de modelo del sistema de servicios sociales y su financiación.

En tercer lugar propone un grupo que incluya a PFEA y planes de empleo. La Ilma. Sra. D^a. María Luisa Ceballos Casas expone que es importante que se haga un estudio profundo sobre el PFEA y su gestión.

Como cuarto grupo se propone “Reto demográfico”, y por parte de la Sra. D^a Irene García Macías propone que al menos dos veces al año se vean al margen del Consejo Andaluz de Concertación Local para ver como están todos los temas, y así institucionalizar un diálogo también fuera de aquel órgano, con un carácter más abierto, mostrándose conforme la Ilma. Sra. Presidenta

A continuación la Ilma. Sra. Presidenta propone añadir un último grupo de trabajo “Cambio Climático y Energía”, interesando la Sra. Teresa Muela Tudela añadir: “...y Agenda Urbana” quedando así recogido.

Una vez acordados los grupos, la Ilma. Sra. Presidenta delega en la Ilma. Sra. D^a. María Luisa Ceballos Casas y en la Sra. D^a. Teresa Muela Tudela la gestión de las reuniones a partir de ahora al margen de que ellos sí asistan a la primera. También manifiesta que dado que están próximas las elecciones municipales, es mejor trabajar actualmente en determinar cuáles van a ser los objetivos y los planes de actuación de los grupos, y una vez se celebren las elecciones, determinar quienes van a formar parte de los mismos, pudiendo admitir incluso la asistencia de expertos además de los miembros. Marca como objetivo que a primeros de verano los grupos estén constituidos y se celebre la primera reunión.

No planteándose más cuestiones a tratar, se redacta la presente Acta, que queda aprobada por consenso de los representantes locales y autonómicos, y se levanta la sesión siendo las 13.15 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretaria **CERTIFICO**.

LA SECRETARIA,

Eva Luque García

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	